RESOLUCIÓN PROVISIONAL BECAS DE MOVILIDAD
PROYECTO "BURGOS IN MOTION III"
SALIDA – MARZO 2018

De acuerdo a la convocatoria de becas de movilidad para la realización de estancias formativas en el extranjero del proyecto "Burgos in Motion III", financiado por el programa Erasmus+ y coordinado por Diputación Provincial de Burgos, se detalla a continuación el **listado provisional**, por orden de puntuación y destino, de los alumnos beneficiarios de las prácticas formativas con salida en el mes de Marzo 2018.

CIFP SAN GABRIEL – LA AGUILERA

	NOMBRE Y APELLIDOS	RAMA FORMATIVA	PUNTUACIÓN TOTAL	DESTINO CONCEDIDO
1	BEATRIZ LÓPEZ ROCHA	TURISMO	**22**	ITALIA
2	SANDRA MARTÍN GARCÍA	ACEITE DE OLIVA Y VINOS	**21**	ITALIA
3	ADRIÁN MUÑOZ GONZALO	ACEITE DE OLIVA Y VINOS	**21**	ITALIA
4	JAVIER SANCHA MIGUEL	SOLDADURA Y CALDERERÍA	**20.5**	ITALIA
5	CHRISTOPHER PEÑA BARRIOS	SOLDADURA Y CALDERERÍA	**20.5**	PORTUGAL
6	SERGIO ABEJÓN ALBARRÁN	SOLDADURA Y CALDERERÍA	**20.5**	PORTUGAL
7	EDGAR GALÁN JUEZ	SOLDADURA Y CALDERERÍA	**19**	PORTUGAL

Burgos, 19 de Enero de 2018

DIPUTACIÓN PROVINCIAL BURGOS

Fdo. Ricardo Pizarro Villanueva

Presidente de la Comisión de Valoración

Fdo. Lourdes Marijuán

Secretaria de la Comisión de Valoración

NOTA: Los destinos se han repartido en función de la disponibilidad de prácticas relacionadas con el sector educativo del alumno y las prioridades del mismo en función de su puntuación

ANEXO I
Documentación obligatoria para beneficiarios

Los alumnos seleccionados deberán presentar en este Centro con fecha límite **25 de Enero** la documentación relacionada a continuación para formalizar su participación:

1. Formulario de solicitud (según plantilla del destino concedido).
2. Carta de motivación (formato libre).
3. Documento firmado de "Términos Generales del Programa".
4. Una foto tamaño carnet escaneada (en formato JPG y con peso menor de 750 KB).

La documentación deberá completarse en inglés o en el idioma del destino concedido.

Igualmente, se recuerda a los alumnos la necesidad de presentar durante este mes de Enero la siguiente documentación:

5. Ficha de alta a terceros firmada por el beneficiario y la entidad bancaria (Anexo IV convocatoria oficial becas movilidad).

Igualmente se destaca la obligatoriedad de presentar, antes de comenzar la movilidad:

6. Copia de la Tarjeta Sanitaria Europea.

Por ello, se insta a los beneficiarios a consultar con la Tesorería General de la Seguridad Social el método de obtención y periodo de validez de dicha Tarjeta a título individual.

NOTA: Los alumnos podrán conseguir en el Centro tanto las plantillas requeridas como información extra relacionada para su correcta cumplimentación y recopilación de la documentación necesaria